

# BOP

Córdoba

Año CLXXXI

## Sumario

---

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, relativo a la financiación con cargo a fondos FEDER del contrato de obra de Rehabilitación de la Calle Empedrada Alta en Espejo

p. 345

#### Ayuntamiento de Baena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Baena por el que se somete a información pública el Presupuesto General para el ejercicio 2016

p. 345

#### Ayuntamiento de Cabra

Corrección de error referente a la plantilla de personal del Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Bienestar Social

p. 345

#### Ayuntamiento de Dos Torres

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres por el que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de la Innovación por Modificación del PGOU

p. 345

#### Ayuntamiento de Montilla

Aprobación definitiva Presupuesto General Consolidado del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión de 22 de diciembre de 2015

p. 346

#### Ayuntamiento de Monturque

Resolución de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Monturque por el que se delegan las funciones de Tesorería en doña María de la Fuensanta Valero Aranda

p. 347

#### Ayuntamiento de Palenciana

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Palenciana por el que se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, tramitación urgente, para la adjudicación del Contrato de Gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio

p. 347

**Ayuntamiento de Puente Genil**

Aprobación definitiva Proyecto de Reparcelación de UA-RAD 3, Parcela 185, del Plan Parcial Ribera Alta de San Luis, del PGOU del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil

p. 348

**Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir. Córdoba**

Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2016 de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir, aprobado inicialmente por la Junta, en sesión extraordinaria de 21 de diciembre de 2015

p. 348

**VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba**

Procedimiento Despidos/Ceses en General 967/2015. Notificación Resolución y Citación

p. 349

Procedimiento Despidos/Ceses en General 968/2015. Notificación de Sentencia

p. 349

**VIII. OTRAS ENTIDADES****Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Anuncio del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, por el que se hace público decreto de puesta al cobro en periodo voluntario de padrones cobratorios de los Ayuntamientos de Cabra y Posadas

p. 350

Resolución de la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba, por la que se somete a información pública el Padrón cobratorio de la Tasa por Prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico, correspondiente al cuarto trimestre de 2015 en varios Municipios, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en periodo voluntario

p. 350

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 191/2016

Advertida la omisión de la mención a la cofinanciación con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en los anuncios de formalización de los contratos que a continuación se indican, se procede mediante el presente anuncio a su rectificación.

Objeto del contrato:

Tipo: Obra.

Descripción: Espejo. Rehabilitación de la Calle Empedrada Alta incluida Intersección entre las Calles Federico García Lorca y Empedrada Alta (SCC-ECO 89/2014).

• Anuncio de formalización del contrato publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 240, de fecha 15/12/2014.

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional



#### FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

“Una manera de hacer Europa”

Este documento del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 22 de enero de 2016, el Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, Maximiano Izquierdo Jurado.

### Ayuntamiento de Baena

Núm. 168/2016

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2016, el Presupuesto General para el ejercicio 2016, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado.

Baena a 15 de enero de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.

### Ayuntamiento de Cabra

Núm. 181/2016 (Corrección de anuncio)

Advertido error en el anuncio núm. 181, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 17, de 27 de enero de 2016, referen-

te a la plantilla de personal del Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Bienestar Social, procedemos a su corrección publicando íntegramente ambas plantillas.

#### PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

##### A) PERSONAL LABORAL

Categoría	Dependencia	Nº plazas	Tiempo contrato
Técnico Deportivo		2	12 meses
Auxiliar Administrativo		2	12 meses
Peones Usos Múltiples		5	12 meses

##### B) PERSONAL EVENTUAL (CONFIANZA O ASESORAMIENTO ESPECIAL)

Denominación puesto trabajo	Nº plazas	Tiempo contrato
Gerente	1	12 meses

#### PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL

##### A) PERSONAL LABORAL

Categoría	Nº plazas	Tiempo contrato
Asesor Jurídico	1	12 meses
Trabajador Social	1	12 meses
Orient. Lab./UNEM (Convenio)	1	12 meses
Trabajador Social/Informador C.I.M. (Convenio)	1	12 meses
Auxiliar Administrativo	1	12 meses
Técnico en Jardín de Infancia	2	12 meses
Auxiliares de Ayuda a Domicilio (26,50 h./sem.)	10	12 meses
Animador Socio-Comunitario	1	12 meses
Conserje (26,50 horas/semana)	1	12 meses

##### B) OTRO PERSONAL: SERVICIOS SOCIALES

Categoría	Depend.	Nº pl.	Tiempo cont.
Psicólogo E.T.F. (Convenio)		1	S/Programa
Trab. Social E.T.F. (Convenio)		1	S/Programa
Educador E.T.F. (Convenio)		1	S/Programa
Trab. Social (refuerzo Serv. Soc. Depen.)		2	S/Programa
Trab. Social (1/2 jor. refuerzo Serv. Soc. Depen.)		1	S/Programa
Monitora Centro de Día (Convenio)		1	S/Programa
Monitora Pintura al Óleo		1	S/Programa
Auxiliar Administrativo (ref. Serv. Soc. Depen.)		1	S/Programa
Asesora Jurídica (Media jornada)		1	S/Programa
Técnico Apoyo OMIC (20 horas) (Convenio)		1	S/Programa

##### C) PERSONAL EVENTUAL (CONFIANZA O ASESORAMIENTO ESPECIAL)

Denominación puesto trabajo	Nº plazas	Tiempo contrato
Gerente	1	12 meses

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

### Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 113/2016

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2015, el Estudio de Impacto Ambiental de la Innovación por Modificación del PGOU de Dos Torres, redactado por D. Juan Manuel Lagares González, se expone al público por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario de ámbito provincial, quedando el Estudio a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Dos Torres.

Dos Torres, a 13 de enero de 2016. El Alcalde, Fdo. Manuel Torres Fernández.

**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 201/2016

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse formulado reclamaciones, se expone al público la aprobación definitiva del Presupuesto General Consolidado para el 2016, inicialmente aprobado por esta Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2015

En cumplimiento del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se publica la plantilla para el ejercicio 2016, aprobada por esta Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2015

**A. PLANTILLA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2016**

AYUNTAMIENTO	Grupo de titulación	Número
<b>PERSONAL FUNCIONARIO HABILITADOS DE CARACTER NACIONAL</b>		
Secretario de Admón. Local	A1	1
Interventor de Admón. Local	A1	1
Tesorero de Admón. Local	A1	1
<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>		
Técnico de Admón. General	A1	3
Administrativo de Admón. General	C1	21
Auxiliar Administrativo de Admón. General	C2	15
Subalterno de Admón. General	E	2
<b>ADMINISTRACION ESPECIAL</b>		
Arquitecto Superior	A1	2
Ingeniero Superior	A1	1
Técnico de Medio Ambiente (25 horas semana)	A1	1
Archivero-Bibliotecario	A1	1
Psicólogo	A1	1
Técnico Superior de Desarrollo	A1	1
Técnico Medio de Desarrollo	A2	1
Técnico Medio de Cultura	A2	1
Arquitecto Técnico o Aparejador	A2	2
Ingeniero Técnico Industrial	A2	1
Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales	A2	1
Técnico Ayudante de Biblioteca	A2	1
Trabajador Social	A2	6
Educador Social	A2	1
Técnico Informático	C1	1
Delineante Administrativo	C1	1
Oficial de 1º Sepulturero	C2	1
Oficial 1º Almacenero	C2	1
Técnico Instalador Electricista	C2	1
Ayudante Sepulturero	E	1
Subinspector	A2	1
Oficial	C1	9
Policía	C1	35

**PERSONAL LABORAL**

Técnico Educativo	A1	1
Licenciado/a en Derecho	A1	1
Director Servicios Sociales	A2	1
Mediador Comunitario	A2	1
Trabajador Social	A2	1
Técnico Auxiliar de Deportes	C1	1
Monitor Deportivo	C1	1
Administrativo	C1	2
Oficial 1º Coordinador Actividades Culturales	C2	1
Oficial de 1º Encargado Albañil	C2	1
Oficial de 1º Albañil	C2	4
Oficial de 1º Conductor-Maquinista	C2	3
Oficial de 1º Matarife	C2	1
Oficial de 1º Electricista	C2	1
Oficial de 1º Fontanero	C2	1
Oficial de 1º Conductor	C2	4
Oficial de 1º Administrativo	C2	1
Oficial de 1º de Medio Ambiente	C2	2
Oficial de 1º de Instalaciones Deportivas	C2	1
Oficial de 2º de mantenimiento de Deportes	C2	1
Oficial de 2º Electricista	C2	2
Oficial de 2º de Servicios Varios Seguridad y P. Civil	C2	1
Oficial de 2º de Servicios Varios	C2	2
Oficial de 2º Jardinería	C2	2
Subalterno de Deportes	E	4
Limpiadora	E	1

**AGUAS DE MONTILLA S.A.**

Puesto de trabajo	Grupo de titulación	Número
<b>ÁREA TÉCNICA</b>		
Gerente	GP6-Af.Tec.	1
Jefe/a de Distribución	GP5-Af.Tec.	1
Jefe/a de de administración	GP4-Af.Tec.	1
<b>CLIENTES</b>		
Administrativo/a	GP2 NS A-Af.Ad.	1
Administrativo/a	GP2 NS B-Af.Ad.	1
Lector	GP1 -Af.Op.	1
<b>ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO</b>		
Capataz	GP3 NS A-Af.Op.	1
Oficial de Fontanería	GP2 NS B-Af.Op.	1
Peones	GP1 -Af.Op.	3
DEPURACIÓN		
Electromecánico	GP2 NS A-Af.Op.	1

**ATRIUM ULLIA S.L.**

Puesto de trabajo	Grupo de cotización	Número
Gerente	01	1
<b>FUNDACION BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE</b>		
Puesto de trabajo	Grupo de cotización	Número
Director Gerente	01	1
Auxiliar Administrativo	07	1

**B. PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2016**

	Ayuntamiento	Agua de Montilla	Atrium	F.B.M.R.L.	C. Ruta del Vino	Ajustes	Total
<b>INGRESOS</b>							
Cap. I	7.459.712,52						7.459.712,52
Cap. II	151.727,21						151.727,21
Cap. III	2.566.766,44	1.919.460,44					4.486.226,88
Cap. IV	6.936.940,47		60.000,00	64.997,67	7.245,00	127.602,67	6.941.580,47

Cap. V	219.060,95			10,00	10.200,00	208.870,95	
Cap. VI						0,00	
Cap. VII	2,00		49.592,70		49.592,70	2,00	
Cap. VIII						0,00	
Cap. IX							
	17.334.209,59	1.919.460,44	60.000,00	114.590,37	7.255,00	187.395,37	19.248.120,03
<b>GASTOS</b>							
Cap. I	7.503.008,28	447.330,02	57.014,36	57.894,91			8.065.247,57
Cap. II	6.088.706,67	1.203.120,22	2.365,75	7.102,76	5.455,00		7.306.750,40
Cap. III	268.414,75	19.260,00					287.674,75
Cap. IV	1.178.902,91		60.000,00	64.997,67	1.800,00	127.602,67	1.053.100,24
Cap. VI	472.057,64						472.057,64
Cap. VII	49.592,70	11.564,20		49.592,70		59.792,70	50.956,00
Cap. VIII							0,00
Cap. IX	1.773.526,64						1.773.526,64
	17.334.209,59	1.681.274,44	59.380,11	114.590,37	7.255,00	187.395,37	19.009.314,14

Transferencia corriente realizada por el Ayuntamiento a la Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque: 64.997,67

Transferencia corriente realizada por el Ayuntamiento al Consorcio Ruta del Vino: 805,00

Transferencia capital realizada por el Ayuntamiento a la Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque: 49.592,70

Transferencia corriente realizada por el Ayuntamiento a Atrium Ullia: 60.000,00

Participación en beneficios Empresa Aguas de Montilla: 10.200,00

Transferencia del Consorcio Ruta del Vino al Ayuntamiento: 1.800,00

## Ayuntamiento de Monturque

Núm. 124/2016

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de enero de 2016, se ha adoptado el siguiente acuerdo que literalmente dice:

### Decreto

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 92 bis, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por el artículo 3 del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre.

Vista la nota emitida por la Dirección General de la Función Pública, en octubre de 2015, sobre los Criterios para la aplicación de la modificación del citado artículo 92 bis.

Y vistos igualmente los informes Jurídicos del Servicio Jurídico-Contencioso Provincial y el de la Secretaría-Intervención de fechas 29/10 y 11/12/2015, respectivamente,

### He resuelto

Primero. Dejar sin efecto la resolución de mi autoridad de fecha 15/06/2015, por el que se nombró Tesorero Municipal, al Concejil D. Manuel Franco Ramos.

Segundo. Con carácter excepcional y transitorio, y hasta tanto no exista un desarrollo reglamentario que regule el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, o la Diputación Provincial designe a un funcionario del Servicio de Asistencia Técnica, las funciones de tesorería pasarán a ser desempeñadas por la titular del puesto de Secretaría-Intervención D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de la Fuensanta Valero Aranda.

Tercero. La presente acumulación de tareas dará derecho a la percepción de una gratificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del RD 1.732/1994, en su redacción dada por el RD 834/2003, de 27 de junio, por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Cuarto. La presente resolución tendrá efectos a partir del 11/01/2016.

Quinto. Publíquese en el B.O.P, y en el Tablón de Edictos Municipal.

Sexto. Notifíquese a los interesados.

Séptimo. Comuníquese a las entidades financieras y otros establecimientos análogos con los que opera este Ayuntamiento.

Octavo. Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre. Monturque a 13 de enero de 2016. La Alcaldesa, Fdo. Teresa Romero Pérez.

## Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 193/2016

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 18 de enero de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Palenciana.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Obtención de documentación e información y presentación de ofertas:

1. Dependencia: Secretaría-Intervención.

2. Domicilio: C/ San Isidro, 22.

3. Localidad y Código Postal: Palenciana, 14914.

4. Teléfono: 957 535 012.

5. Fax: 957 535 086.

6. Dirección de Internet del Perfil de Contratante: <https://www.palenciana.es/contratacion>

7. Fecha límite de presentación: 8 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.P.

d) Número de expediente: GEX 1471/2015.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Gestión de Servicio Público.

b) Descripción del objeto: Gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio. (SPAD-D, SPAD-PB y Programa Municipal de apoyo a la Unidad de Convivencia).

c) Lugar de ejecución: Palenciana (domicilio de los beneficiarios).

d) Plazo de ejecución: Hasta 31/12/2016.

e) Admisión de Prórroga: Sí.

f) CPV (Referencia de nomenclatura): 85320000-8 (Servicios Sociales).

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Ver Pliego Cláusulas Administrativas.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 12,02 euros/hora. IVA (4%) 0,0.48 euros/hora. Importe total: 12,50 euros/hora.

b) Importe global sin IVA: 214.262,50 €. IVA: 8.570,50 €. Importe total: 222.833,00 €.

5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% precio del contrato, IVA excluido (10.713,13 €).

6. Gastos de publicidad:

A cargo del adjudicatario.

En Palenciana a 19 de enero de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Gámez Gómez.

## Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 180/2016

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2016, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la UA-RAD 3, parcela 185 del Plan Parcial Ribera Alta de San Luis del PGOU de Puente Genil.

Conforme a lo establecido en el artículo 101.1 c) 5ª de la LOUA, se procede a la publicación íntegra de dicho acuerdo en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Doña Carmen López Prieto, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Puente Genil, certifica:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 18 de enero de 2016, pendiente de aprobación, se acordó entre otros el siguiente punto:

“PUNTO TERCERO. PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE UA-RAD 3, PARCELA 185, DEL PLAN PARCIAL RIBERA ALTA DE SAN LUIS DEL PGOU DE PUENTE GENIL.

Conocida la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Infraestructuras y Urbanismo para aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de UA-RAD 3, Parcela 185, del Plan Parcial Ribera Alta de San Luis del PGOU de Puente Genil, que es como sigue:

“En relación con el Proyecto de Reparcelación de la UA-RAD 3, parcela 185, del Plan Parcial Ribera Alta de San Luis del PGOU de Puente Genil, promovido por Promociones Félix Mari S.L.

Visto el certificado expedido por la Sra. Secretaria General de este Ayuntamiento, en el que expone que no ha habido alegaciones al proyecto indicado.

Por el presente y en virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha

19 de junio de 2015, por el que se delegan competencias a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de los instrumentos de planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, por la presente se realiza a la Junta de Gobierno Local la siguiente

### Propuesta

1. Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de UA-RAD 3, parcela 185, del Plan Parcial Ribera Alta de San Luis del PGOU de Puente Genil, promovido por Promociones Félix Mari S.L.

2. Procede a su publicación en el BOP con expresión de recursos.

3. Dar traslado al Registro de la Propiedad, para su inscripción, del documento aprobado definitivamente, acompañado de la certificación acreditativa de tal extremo y que el acto es firme en vía administrativa”.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos”.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil, Puente Genil, 19 de enero de 2016. Firmado Carmen López Prieto, Secretaria General. Esteban Morales Sánchez, Alcalde-Presidente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer o Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del Acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

Puente Genil, 21 de enero de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde Accidental, José Antonio Gómez Morillo.

## Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir Córdoba

Núm. 192/2016

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 250, de fecha 30 de diciembre de 2015, el anuncio referente a la exposición al público del Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir correspondiente al ejercicio de 2016, inicialmente aprobado por la Junta de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2015 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 169 número 1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interpo-

nerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el resumen por capítulos del Presupuesto y la plantilla orgánica.

Posadas a 20 de enero de 2016. El Presidente, Fdo. Francisco Estepa Lendines.

#### RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
1	Gastos de personal	102.161,15 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.534,85 €
3	Gastos financieros	300,00 €
4	Transferencias corrientes	60,00 €
6	Inversiones reales	1.500,00 €
TOTAL GASTOS		131.556,00 €

#### RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
3	Tasas y otros ingresos	9.506,00 €
4	Transferencias corrientes	122.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	50,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
TOTAL INGRESOS		131.556,00 €

#### ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL 2015

##### PERSONAL LABORAL:

##### 1. PERSONAL LABORAL FIJO

Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Gr.
Técnico de Administración	1	0	B

Titulación acceso: Técnico Superior en Administración y Finanzas.

##### 2. PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

##### PERSONAL PROGRAMAS

Puesto / Plaza	Nº	Gr.
Técnico de Medio Ambiente	1	A1

#### ASISTENCIA MIEMBROS MANCOMUNIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, modificado por el artículo 42 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, por el presente se da publicidad al régimen de retribuciones y asistencias de los miembros de la Corporación:

Asistencia del Presidente a los órganos colegiados: asistencias a Junta Mancomunidad 542 € por cada sesión.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 109/2016

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Reclamación de cantidad 967/2015. Negociado: V

De: D. Mario Jódar Montilla

Contra: Gain Competitive 17 S.L.

DOÑA MARINA MELÉNDEZ VALDÉS-MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 967/2015, a instancia de la parte actora don Mario Jódar Montilla contra Gain Competitive 17 S.L., sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 22 de diciembre de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Suspender los actos señalados del día de la fecha para las presentes actuaciones y convocar a las partes para el próximo día 28 de marzo de 2016 a las 9:30 horas, para la celebración del acto de juicio, al que debería acudir con todos los medios de prueba de los que intenten valerse, sirviendo el presente Decreto de citación en forma, así como para la prueba, solicitada y admitida en su día.

Cítese a la empresa demandada Gain Competitive 17 S.L., en el Boletín Oficial de la Provincia dado que se encuentra en paradero desconocido, asimismo cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos previstos en el artículo 23.2 de la LRJS.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación al demandado Gain Competitive 17 S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba a 22 de diciembre de 2015. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.

Núm. 121/2016

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 968/2015. Negociado: IR

De: D. Mario Jódar Montilla

Contra: Gain Competitive 17 S.L. y FOGASA

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 968/2015, a instancia de la parte actora D. Mario Jódar Montilla contra Gain Competitive 17 S.L. y FOGASA, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda de despido formulada de forma por don Mario Jódar Montilla contra la empresa Gain Competitive 17, S.L., debiendo declarar y declarando que la extinción del contrato de trabajo con fecha 6/10/15 tiene la consideración de un despido improcedente y, en consecuencia, condeno a la empresa a que dentro del legalmente establecido para ello -cinco días desde la notificación de esta sentencia y sin esperar firmeza- opte entre la readmisión de forma inmediata en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que estaban vigentes en aquel momento o por la extinción del contrato de trabajo con la consiguiente indemnización, que asciende a DOS MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.067,45 €).

Procederá la readmisión en caso de así manifestarlo expresamente o de no ejercitar la opción antedicha en el término legal, debiendo en estos casos abonar los salarios de tramitación devengados desde el día del despido -el 7/10/15- hasta la fecha de notificación de esta sentencia o hasta el día en que el demandante hubiera encontrado empleo efectivo, caso de ocurrir antes, a razón del salario módulo diario de 53,70 €.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiéndole a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Entidad B. Santander (con nº ES55 0049 3569 9200 0500 1274), y concepto 1446 0000 65 096815 y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito.

En la interposición del recurso, y salvo causa de exención legal, deberá aportar justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, en la Redacción dada por el RDL 3/13, que la modifica y el Real Decreto Ley 1/2015, de Mecanismos de Segunda Oportunidad, Reducción de Carga Financiera y otras Medidas de Orden Social, y Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden HAP/2662/2012.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la Empresa demandada Gain Competitive 17 S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de enero de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

## OTRAS ENTIDADES

### Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 199/2016

En virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 30 de junio de 2015, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por el respectivo Ayuntamiento, y en ejercicio de las facultades delegadas por los Ayuntamientos de Cabra y Posadas, con fecha 20 de enero de 2016, he decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

Cabra: Tasa por Suministro de Agua Potable y Tasa por Depuración de Aguas Residuales del 3º trimestre de 2015.

Posadas: Tasa por Prestación del Servicio de Agua y Alcantarillado del 5º bimestre de 2015.

Las notificaciones de las liquidaciones se realizan de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Ges-

ción, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos: Contra las presentes liquidaciones, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el/la Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de ingreso en periodo voluntario: Según resolución del Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, de fecha 20 de enero de 2016, desde el día 5 de febrero de 2016 hasta el 5 de abril de 2016, ambos inclusive.

Forma de pago: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es). El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: Cajasur, Caja Rural del Sur, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a su Ayuntamiento o a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Oficinas Centrales. C/ Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Baena. Plz. Palacio, s/n.

Oficina de Cabra. C/ Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota. C/ Julio Romero de Torres, s/n.

Oficina de Hinojosa de Duque. Plz. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena. C/ San Pedro, 44.

Oficina de Montilla. C/ Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro. Avda. de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río. Avda. Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya Pueblonuevo. Plz. de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco. C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales 18-19.

Oficina de Puente Genil. C/ Susana Benitez, 10.

Servicio de información telefónica :

901 512 080 y 957 498 283

Córdoba, a 21 de enero de 2016. El Vicepresidente, Fdo. Salvador Blanco Rubio.

Núm. 212/2016

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2015, de los municipios de Adamuz, Aljarrar,

Añora, Bujalance, Dos Torres, El Carpio, Espiel, La Granjuela, Luque, Montemayor, Montoro, Moriles, Obejo, Pedro Abad, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella, Valenzuela, Valsequillo, Villa del Río, Villaharta y Zuheros; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 30 de junio de 2015, he acordado mediante resolución de fecha 20 de enero de 2016, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

#### Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

#### Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 5 de febrero hasta el 5 de abril de 2016, ambos inclusive.

#### Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es). El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presenta-

ción del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

#### Atención personal:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: C/ Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: C/ San Pedro, 44.

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.

Montoro: Avda. de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avda. Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 (locales 18 y 19).

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10.

Servicio de atención telefónica:

901512080/957498283.

Córdoba a 25 de enero de 2016. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente del Organismo, Salvador Blanco Rubio.